

NOTA DE PRENSA

La CNMC autoriza que Enoflex adquiera el control exclusivo de Sparflex con compromisos

- Las compañías se dedican principalmente a la fabricación de diferentes tipos de cápsulas, entre otras, para cavas y vinos espumosos.
- La compra se aprueba en primera fase, pero subordinada que Enoflex realice determinadas desinversiones en este mercado para mantener la competencia.

Madrid, 16 de marzo de 2021.- La CNMC ha acordado, con fecha 23 de febrero de 2021, autorizar la operación de concentración Enoplastic/Sparflex subordinada al cumplimiento de los compromisos presentados por la primera compañía. ([C/1128/21- Enoplastic/Sparflex](#)).

En concreto, la operación consiste en la adquisición por parte de Enoflex (anteriormente denominada Nodev, S.P.A.) de las acciones representativas del 99,99% de Sparflex, empresa que lleva a cabo sus actividades en España a través de Rivercap Spain y Vintacap. Enoflex es propietaria de Enoplastic, S.P.A. (Enoplastic), empresa dedicada a la fabricación y venta de cierres, entre ellas cápsulas, corchos sintéticos o tapones de rosca.

Después de la extensa investigación de mercado realizada, la CNMC ha concluido que la operación daría lugar a riesgos significativos para la competencia en el mercado de cápsulas para cavas y vinos espumosos. Concretamente, podrían producirse incrementos de precio o un empeoramiento de la calidad del servicio, tras la desaparición de Sparflex como única alternativa de suministro capaz de competir en condiciones similares a Enoflex.

Por todo ello, la autorización de la operación se ha subordinado al cumplimiento de determinados compromisos estructurales necesarios para solucionar los problemas de competencia detectados.

Compromisos presentados por Enoflex

Concretamente, Enoflex se compromete a vender a una tercera empresa, Canals, determinadas líneas de producción, el fondo de comercio asociado a las mismas, y personal necesario para operar dichos activos. Previamente, Canals ha sido aprobado por la CNMC como comprador adecuado de los citados activos.

De esta forma, se pretende mantener la presión competitiva en el mercado español, incluso a muy corto plazo, en la medida en que Canals podrá iniciar su actividad en el mercado nacional de fabricación y comercialización de cápsulas para cavas y vinos espumosos prácticamente de forma inmediata, adquiriendo una posición equivalente a la que tenía Enoflex antes de la operación.

[Más información sobre el análisis de concentraciones de la CNMC.](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Se pueden consultar más detalles sobre esta operación en la nota sucinta del caso publicada en la página web de la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.